



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR 2009

**VISTO** el Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 1.4) referente al resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Técnica Parlamentaria (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Técnica Parlamentaria de la Secretaría Legislativa de este Poder Legislativo; Y

**CONSIDERANDO**

Que se giran las actuaciones a esta Presidencia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5.

Que ante el puntaje obtenido por la agente postulante, resulta el siguiente Orden de Mérito, (sobre un máximo de 18 puntos):

- CAO Cristina, Legajo N° 695 12,00 puntos

Que se debe notificar de la presente a la postulante, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Resolución de Presidencia N° 416/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución provincial.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ESTABLECER el Orden de Mérito del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Técnica Parlamentaria (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Técnica Parlamentaria de la Secretaría Legislativa de este Poder Legislativo, de acuerdo al Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 1.4), y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5,

Orden de Mérito (Sobre un máximo de 18 puntos):

- CAO Cristina, Legajo N° 695 12,00 puntos

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR al agente postulante, a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

151/09

Legislador Manuel RAIMBULT  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo